



04 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2160 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1014, de fecha 19 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Lorena Aroca Tamarín**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 181, de fecha 15.06.2023, a nombre de Lorena Aroca Tamarín.
- Fotocopia Cédula de Identidad Lorena Aroca Tamarín.
- Fotocopia Cédula de Identidad José Aroca Albornoz.
- Receta de fecha 01.06.2023 a nombre de José Aroca Albornoz.
- Cotización, de fecha 08.06.2023, emitida por Farmacias Plaza.
- Liquidación de Pago de Pensión, mes de junio de 2023 del Sr. Aroca Albornoz.
- Certificado Médico, de fecha 01.06.2023, a nombre del Sr. Aroca Albornoz, emitida por la Dra. Anni Castillo del CESFAM Dr. Héctor García.
- Consulta Afiliación AFP del RUT N°
- Consulta Afiliación AFP del RUT N°
- Registro Social de Hogares a nombre de José Aroca Albornoz.
- Registro Social de Hogares a nombre de Lorena Aroca Tamarín.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 894, de fecha 23 de junio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda., RUT N° 76.567.420-4, por la suma de \$166.410.- (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos diez pesos), para la compra de pañales desechables de adulto, beneficio otorgado a Lorena Cristina Aroca Tamarín, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMC VVS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.M.
- DIDECCO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Lorena Aroca Tamarín.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde